INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							01	06	2021
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 al 31 de mayo de 2021								
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de Servicios Profesionales**								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-111-2021								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON JAIRO MOSQUERA IBARGÜEN								
C.C.	11.797.255								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para asesorar y adelantar el acompañamiento jurídico procesal, así como la orientación, seguimiento y promoción de la política pública para la atención y reparación de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos del país como sujeto colectivo de derechos, con énfasis en derechos de los pueblos étnicos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		04	03	2021
FECHA DE INICIO	04	03	2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$110.000.000			**FORMA DE PAGO**			Mensual		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	61921			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			872721		
Supervisión o Interventor									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	DANIEL GARCÉS CARABALÍ								
CARGO	DEFENSOR DELEGADO PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	**$ 500.000**
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 680.000
Pago aporte de ARL obligatorio.	**$ 97.500**
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	Si
Obligaciones del Contratista	

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 1. Diseñar y proponer un plan de atención diferencial para miembros de pueblos étnicos en proceso judiciales y en condición penitenciaria.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no, se registró actividad.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 2. Hacer acompañamiento estructural en materia de defensoría pública destinada a los pueblos étnicos, Afrocolombianos, negros, raízales, palenqueros, indígenas y Rrom así como, de los sujetos pertenecientes a estos sectores poblacionales residentes en el exterior, y sujetos étnicos en tránsito por el país que lo requieran.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no se registro Actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 3. Hacer acompañamiento, jurídico procesal en las diferentes instancias en el marco de las leyes 906 de 2004, y 600 de 20000, participar en las reformas del sector con enfoque étnico.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no, se registró Actividad.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 4 acompañar el seguimiento de los fallos de restitución de tierras cuando estos tengan que ver con pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Indígenas y Rrom.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta Obligación no, se registró Actividad.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 5. Elaborar conceptos relacionados con derechos de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Indígenas y Rrom.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no se registró actividad.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 6. Acompañar el seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares y las sentencias en el marco de los procesos de restitución de los derechos territoriales de los grupos étnicos.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: Se organizó el proceso de alistamiento para la realización de una visita de verificación en el corregimiento Alto Caribona del Municipio de Montecristo Bolívar, elaborando los oficios con destino al Señor Defensor Nacional del Pueblo Dr. CARLOS CAMARGO ASIS, para la solicitud de autorización de comisión, afín de realizar la Visita de Verificación y olla comunitaria en cumplimiento del auto de orden de tutela proferido por el Consejo de Estado sala de lo contencioso administrativo sección cuarte radicado número **11001-03-1500-2017-01785-03**,actor ,Asociación de mineros de mina Walter. De igual manera se proyectó memorando interno

	invitando a las Defensorías Delegadas de: -**Derechos Económicos, sociales y, culturales** **- Derechos colectivos y del Ambiente** **- Asuntos Agrarios y de Tierras** **-Protección de Riesgos y, Alertas Tempranas.** **- Infancia, la juventud y Adulto Mayor.** **- Derecho de la Población en Movilidad Humana** **-Derechos de las mujeres y asuntos de Genero.** **- Defensoría Regional del Magdalena Medio**. El Objeto de la visita de verificación es dar cumplimiento a el fallo del Consejo de Estado que insta a la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Delegada para Asuntos Étnicos para el apoyo, acompañamiento, y vigilancia para el cumplimiento de la orden de tutela y adoptar si es del caso medidas de protección a la comunidad del corregimiento de Alto Caribona del Municipio de Montecristo Bolívar. Visita de verificación programada para realizarse los días 8,9,10 y, 11 del mes de junio de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 7. Participar en las mesas y espacios de concertación y construcción de política pública con enfoque diferencial.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no, se registró actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 8 coadyuvar las acciones de socialización con las comunidades o grupos étnicos respecto de sus derechos diferenciados y los específicos en su condición de víctimas	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: Durante este periodo relacionado para esta obligación ,se relaciona acompañamiento en la ciudad de Bogotá con ocasión a la minga indígena que se movilizo desde el 7 del mes de Mayo de 2021,donde se acompaño cumpliendo instrucciones del señor Defensor Delegado para los Grupos Étnicos bajo el contexto y rol misional de la entidad, realizando como labores de protección ,mediación ,acompañamiento y vigilancia de defensa de derechos humanos, derecho internacional Humanitario, así como permanente divulgación sobre la defensa de los

	derechos de los pueblos étnicos ante las autoridades presentes en la protesta social, para el caso de esta misión se acompaño a el pueblo indígena **Misak,** que integran las autoridades indígenas del sur occidente de la Organización **Aiso.**
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 9 Prestar asistencia jurídico procesal, y acompañamiento a los grupos étnicos en los casos de defensa de sus derechos fundamentales y humanitarios vulnerados y, requieran protección de acuerdo con los lineamientos misionales que lleva la defensoría del Pueblo.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: Sea abrió expediente y asesoro el caso proceso administrativo de restitución de derechos de la niña menor de edad **NNA HIJA DE ENELCI ASPRILLA MOSQUERA – S-D 251100888472957**, con historia de atención No. 1762554950, elaborándose oficios memorando remitidos a la Defensora de Familia de la localidad de los Mártires, requiriéndosele, envié informe respecto de el Plan de Restitución de derechos de la niña **NNA HIJA DE ENELCI ASPRILLA MOSQUERA**. La asesoría esta siendo realizada para garantizar los derechos conculcados a la NNA, y los que se pueden afectar sobre la madre y su entorno familiar.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 10 Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Delegada para grupos étnicos tura en reuniones, mesas de trabajo y demás escenarios que se estime pertinente. (Entregar informe al supervisor del contrato relacionando el tema y las conclusiones tratadas en cada reunión y/o mesa de trabajo a la que se asista durante cada mes del periodo de ejecución del mismo).	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no se registró Actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 11 Efectuar recomendaciones y conceptuar jurídicamente, según los requerimientos que realice la Delegada, en relación con las situaciones particulares presentadas, solicitado por la Supervisión.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta obligación no se registró Actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 12 Realizar la revisión, estudio y análisis de los documentos que sean asignados por el supervisor y comunicar de forma oportuna las inconsistencias y/u observaciones que se presenten.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta Obligación no se registró Actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 13 Proyectar y/o revisar los proyectos de actos administrativos relativos a asuntos de competencia de la Delegada.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta Obligación no se registró Actividad

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 14 Atender los requerimientos que en materia jurídica le asigne el supervisor del contrato.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: Se proyecto Informe disciplinario de Servidor publico contra el Doctor, **FABIAN HERNAN CASTILLOS SEBALLOS**, que labora en la Defensoría Regional del Departamento del Cauca en el cargo de profesional Universitario grado 17,Ascripto a la Delegada de Grupos Étnicos, por presunta infracción al Código Único Disciplinario.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 15 Apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos y dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que le sean asignados por el supervisor.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta Obligación no se registró Actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 16 Dar cumplimiento a las disposiciones institucionales que establezca el sistema de gestión documental de la entidad y asistir a las capacitaciones que en esta área se impartan.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta Obligación no se registró Actividad
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 17. Entregar, dentro de los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, todos los soportes que se generen en el marco de la realización de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual conservando los parámetros de calidad requeridos desde la normativa del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Defensoría del Pueblo.	Durante el periodo reportado se enviaron al supervisor del contrato y en los tiempos requeridos, la totalidad de los soportes emitidos.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 18 Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 19. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación durante la etapa precontractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 20 Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación el día 01 de marzo de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 21 Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades.	El acta de inicio de actividades fue suscrita el día 04 de marzo de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 22 Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del	La suscripción del formulario de calificación de contratistas se realizará al momento de ser requerido por el supervisor del contrato.

contrato.	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 23 Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se enviaron y publicaron en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para los correspondientes pagos, el día 02 de junio de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 24 Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.	Se enviaron y publicaron en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para los correspondientes pagos, el día 02 de junio de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 25 Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.	Se ha mantenido actualizada la información requerida en el portal SIGEP.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 26 Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.	El informe final se publicará en la plataforma SECOP II al momento de finalizar el contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 27 Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros.	Durante el tiempo de ejecución del contrato, no han sido elementos devolutivos por parte del supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 28 Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final.	Se dará cumplimiento a esta obligación en el momento de la finalización del contrato, de acuerdo con la instrucción que se reciba del supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 29 Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: En esta Obligación no se registró Actividad

OBSERVACIONES
•

N/A: No aplica.
Anexos: Soportes Ejecución_Cta 003_Mayo CD-111-2021



JHON JAIRO MOSQUERA IBARGÜEN
Contratista Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos